

Resolución Exenta N° 287/2025 SRM-ARICA

Arica, 21/04/2025

OTORGA RECONOCIMIENTO A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; en la Resolución Exenta N°284, de fecha 15 de abril de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota, que aprobó planes y programas de la escuela de conductores profesionales que indica; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que don Gustavo Eduardo Soto Antihual, cédula nacional de identidad [REDACTED] en su calidad de representante legal de la Cooperativa de Trabajo Posiciona, RUT N° 65.012.812-5, mediante ingreso N°171, E22208 de fecha 10 de febrero de 2025 y rectificado luego con fecha 08 de abril de 2025, ha solicitado a esta Secretaría Regional el otorgamiento del reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada "Posiciona", para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias profesionales clase A-2 y A-3, la que estará ubicada en calle 21 de Mayo N° 699, 2do piso, ciudad y comuna de Arica.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 284, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias A-2 y A-3.
3. Que, mediante la inspección visual, reporte de fiscalización N°36, Memo N°4064 del Programa Nacional de Fiscalización, y los antecedentes tenidos a la vista, que se acompañan y son parte integrante de esta resolución, se ha constatado que la Escuela de Conductores Profesionales "Posiciona" cumple con los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 251 de 1998, citados en vistos, para el otorgamiento por



parte de esta Secretaría Regional del reconocimiento oficial a la señalada Escuela de Conductores.

RESUELVO:

1º OTÓRGASE Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, cuyo propietario es la Cooperativa de Trabajo Posiciona, cuyo nombre de fantasía es "Posiciona", RUT N°65.012.812-5, representada legalmente por don Gustavo Eduardo Soto Antihual, cédula nacional de identidad [REDACTED] para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clases A-2 y A-3. La Escuela de Conductores estará ubicada en calle 21 de Mayo N°699, 2do piso, y su taller mecánico en Avenida Esteban Ríos N°2088, ambos de la ciudad y comuna de Arica.

2º INCORPÓRENSE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 284, de esta Secretaría Regional, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE



PABLO JAVIER MATURANA
FUENTES
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

fgt

Resolución Exenta N° 287/2025 SRM-ARICA

Distribución:

ECP COOPERATIVA DE TRABAJO POSICIONA

DIVISION LEGAL

DIVISION DE NORMAS Y OPERACIONES

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

CONSTANZA FERREIRA - ASESOR(A) LEGAL - UNIDAD DE TRANSPORTE INTERNACIONAL

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ARICA Y PARINACOTA – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E22208/2025